

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

2685

Resolución de concesión de subvención de la consejera de Cultura, Participación y Deportes al amparo de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes, por la cual se convocan ayudas en especie a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos

Antecedentes

1. La Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 27 de octubre de 2017 por la cual se convocan ayudas en especie a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 139 de 14 de noviembre de 2017)
2. El Director General de Deportes y Juventud propuso la Resolución de concesión de subvenciones en especie, para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma per asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos desde día 1 de octubre de 2018 hasta día 23 de febrero de 2019, a favor de las personas y las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 26501 461A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013).
3. Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 27 de octubre de 2018, por la cual se convocan ayudas en especie a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears per facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma per asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 139 de 14/11/2017)
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por la cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración da la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 6/2017, de 7 de abril, de la presidenta de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de las subvenciones en especie, per facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a favor de las personas y las entidades que figuran en el anexo 1, con cargo a la partida presupuestaria 26501 461A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación (o notificación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de marzo de 2019

El secretario general

Guillem J. Fullana Daviu

Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma

(BOIB nº 55, de 03.05.2016)

